

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES S.A.S.
Sigla: SYTECSA
Nit: 830074672-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-318329-12
Fecha de matrícula: 17 de Septiembre de 2003
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 16 B SUR 25 B 64
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: c.lopez@sytecsa.com
Teléfono comercial 1: 4480370
Teléfono comercial 2: 3147941594
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 B SUR 25 B 64
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@sytecsa.com
Teléfono para notificación 1: 4480370
Teléfono para notificación 2: 3147941594
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 923, Otorgada en la notaría 60A de SantaFé de Bogotá, de julio 21 de 2000, Registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 9 de agosto de 2000, en el libro 9o., bajo el Nro. 740229 y posteriormente registrada en esta Entidad en septiembre 17 de 2003, en el libro 9, bajo el número 8934, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

SYSTEMS & TECHNOLOGIE SYSTECH LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1490, del 03 de junio de 2008, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2008, en el libro 9o., bajo el No.7602, mediante la cual se aprobó el cambio de razón social de la sociedad, quedando así:

SYTECSA LTDA.

Escritura Pública No.2195, de julio 30 de 2008, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2008, en el libro 9o., bajo el No.10507, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transforma de limitada a anónima, y en adelante se identificará así:

SYSTEMS & TECHNOLOGIES SYTECSA S.A.
que podrá utilizar la sigla SYTECSA S.A.

Extracto de Acta No.38 del 28 de noviembre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2016, en el libro 9o., bajo el No.1727, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES S.A.S.
con sigla SYTECSA

TERMINO DE DURACIÓN

Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de las siguientes actividades:

- 1.Fabricación, montaje, mantenimiento, reparación, asesorías, consultorías, operación de equipos, automotores, ferroviarios, aéreos, cables aéreos, fluviales, marítimos y sistemas mecánicos eléctricos y electrónicos.
- 2.Habilitación y operación de sistemas de transporte público de pasajeros y de carga, tanto aéreos como terrestres, cables aéreos y entre otros sistemas.
- 3.Distribución y/o comercialización de vehículos de tránsito terrestre para servicio público y/o privado de pasajeros.
- 4.Ejecutar desarrollos científicos, tecnológicos y técnicos, para atender todos los aspectos de la gama a que está se dedica.
- 5.Compra, venta, comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de maquinaria, software y en general de todos aquellos productos inherentes a los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de sistemas de transporte.
- 6.Asesoría, consultoría, auditoría e interventoría en todas las actividades relacionadas con proyectos de sistemas de transporte, infraestructura y áreas afines.
- 7.Diseño, fabricación, ensamblaje, integración, instalación, mantenimiento y reparación de taxímetros electrónicos.
- 8.Entrenamiento y capacitación en tecnologías inherentes a su objeto.
- 9.Coordinación, diseño e implementación de redes transporte.
- 10.Análisis, diseño, construcción e implementación de programas, sistemas y software.

Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Investigación y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el área de sistemas de transporte aéreo, marítimo y fluvial.

12. Participar en procesos de licitación o propuesta de ofertas con entidades estatales públicas o privadas, nacionales o internacionales, a nombre propio o en representación de otros con el ánimo de prestar servicios de desarrollo, consultoría, comercialización y distribución de productos o bienes, comercialización y distribución de equipos y suministros, así como también en asesoría y capacitación en el manejo de sistemas de transporte.

13. Prestación de servicios de telecomunicaciones y/o de valor agregado y telemáticos.

14. Hacer parte con otras empresas del sector público o privado de Consorcios, Uniones Temporales o Contratos de Colaboración o Riesgos Compartido, para dar respuesta a específicas necesidades ofrecidas para la prestación de servicios enmarcados dentro de su objeto social.

15. Participar en cualquier forma de sociedad o contrato pudiendo adquirir acciones, partes o cuotas de interés social de las mismas e incluso representarlas legalmente.

16. Desarrollar por si o mediante contratos con terceros, la prestación de servicios de desarrollo, consultoría, comercialización y distribución de su objeto social.

17. Promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén relacionados con su objeto social.

18. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial.

19. La representación de compañías nacionales o extranjeras que tengan relación directa o indirecta con su objeto social.

20. El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales o jurídicas

Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

radicadas en el exterior, con el ánimo de atenderlos en sus diferentes necesidades relacionados con su objeto social.

21.La promoción por diferentes medios publicitarios de los diferentes servicios en los países que pueden estar interesados en contratar los servicios.

22.La inversión en bienes inmuebles urbanos y rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos.

23.La compra, venta, distribución, agenciamiento, representación y distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, mercancías, productos, servicios y materias primas.

En desarrollo de lo anterior, podrá:

1.Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, transformar, administrar, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

2.Girar, aceptar, cobrar, endosar títulos valores y los demás títulos valores de crédito relacionados con los negocios de la sociedad.

3.Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.

4.Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

5.Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de

Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

6.Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Seguro, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out Sourcing, Uniones Temporales y Maquila entre otros así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

7.Desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

8.Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto.

9.Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto.

10.Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

11.Celebrar con entidades crediticias, sea público o privado y con empresas aseguradoras toda las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales.

12.Transigir, desistir, aceptar decisiones arbitrales o compromisorias en todas las cuestiones o negocios en que la sociedad también tenga intereses frente a terceros.

13.Operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella.

Además podrá realizar todas las actividades comerciales y civiles lícitas tanto en Colombia como en el extranjero conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$5.500.000.000,00
No. de acciones	:	55.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$5.500.000.000,00
No. de acciones	:	55.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O GERENTE: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de una (1) persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente, quien tendrá un (1) suplente. Todos los empleados de la Compañía, a excepción del Revisor Fiscal, y los dependientes de éste, si los hubiere, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus labores.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE: En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por el suplente, denominado representante legal suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y limitaciones que el Gerente.

PARAGRAFO: Cuando quiera que el suplente del Representante Legal Suplente realice cualquier acto o contrato en representación de la Sociedad, se entenderá que lo hacen por ausencia del principal sin que haya necesidad de demostrar ese hecho.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricción alguna para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos lícitos o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Los representantes legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas prohibiciones y facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, con las salvedades ya anotadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 38 del 28 de noviembre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2016, con el No.1727 se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RENE ALBISSER VILLEGAS	C.C. 98.553.798

Por Extracto de Acta No. 50 del 19 de diciembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024, con el No. 49632 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN DUQUE RUIZ	C.C. 71.663.264

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LA FIRMA ASESORIAS JMG & CIA S.A.S DESIGNACION	900.490.437-0

Por Extracto de Acta del 18 de abril de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 4 de septiembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 16017

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDISON ALEXANDER GOMEZ DESIGNACION	3.349.697
--------------------------	---------------------------------------	-----------

Por Comunicación del 5 de octubre de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 11 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18437

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN MANUEL GOMEZ DESIGNACION	71.656.014
-------------------------	----------------------------------	------------

Por Comunicación del 5 de octubre de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 7852.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALEXANDRA GONZALEZ GARCIA DESIGNACION	43.566.935
-------------------------	--	------------

Por Extracto de Acta número 37 del 19 de mayo de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 18 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 12016

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P No.810 del 11/08/2003 Not 60 Bta	8934 del 17/09/2003 del L.IX
E.P No.3276 del 25/11/2003 Not 47 Bta	
E.P No.3507 del 16/06/2005 Not 12 Med	
E.P No.1490 del 03/06/2008 Not 20 Med	7602 del 09/06/2008 del L.IX
E.P No.2195 del 30/07/2008 Not 20 Med	10507 del 06/08/2008 del L.IX
E.P No.2640 del 27/07/2011 Not 20 Med	
E.P No.1316 del 26/04/2013 Not 4 Med	
E.P No.2627 del 01/08/2013 Not 20 Med	
E.A No.38 del 28/11/2015 Asamblea	1727 del 02/02/2016 del L.IX
Acta No.46 del 31/03/2022 de Asamblea	35343 del 07/10/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3312
Actividad secundaria código CIIU: 4659
Otras actividades código CIIU: 4112, 3315

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4.579.907.118,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 9:37:07 AM



Recibo No.: 0030104310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibvYjbcLdjnkhpbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros